



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 -2021-MDC

Catacaos, 05 de marzo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

VISTO:

Visto en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 005-2021, de fecha 02 de marzo del año 2021, y de conformidad con las prerrogativas establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y Reglamento Interior del Concejo;

Ha dado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE PRORROGA MANDATO DE VIGENCIA DE CONSEJOS DIRECTIVOS DE JUNTAS ADMINISTRADORAS DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS:

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR en el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y conforme al Decreto Supremo N° 031-2020-SA y el Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, la vigencia de los Consejos Directivos y Fiscales elegidos para la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de saneamiento rural, de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), por el lapso de tres (03) meses, luego de la aprobación de la presente Ordenanza, PRORROGABLE conforme se extienda la Declaratoria de Emergencia Sanitaria del país.

ARTÍCULO 2°:DISPONER que en caso de que se requiera llevar a cabo las elecciones en los distintos sectores que comprenden las JASS se deberá presentar el respectivo Protocolo para la prevención y mitigación del COVID-19, el mismo que deberá ser aprobado por el Área Técnica y la Gerencia de Servicios Públicos Municipales..

ARTÍCULO 3°: CUMPLASE, con publicar en el Portal de Transparencia de la entidad la presente, la misma que entra en vigencia al siguiente día de la publicación en el mencionado Portal, debiendo ser notificado además a cada una de las JASS que correspondan.

POR TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE